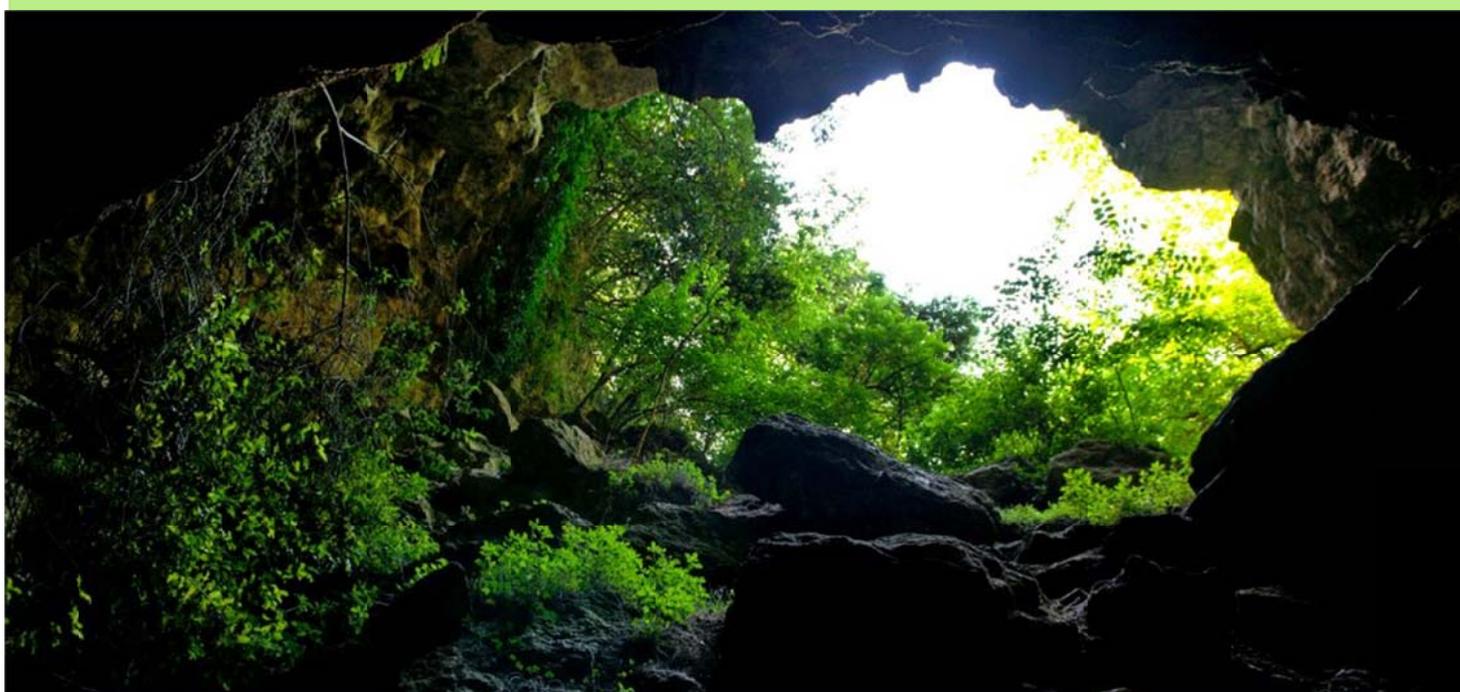


Proceso de participación pública para la elaboración de las Normas de Protección

Área Natural de Especial Interés

Cuevas del Pendo-Peñajorao



Documento divulgativo, 2018



GOBIERNO
de
CANTABRIA

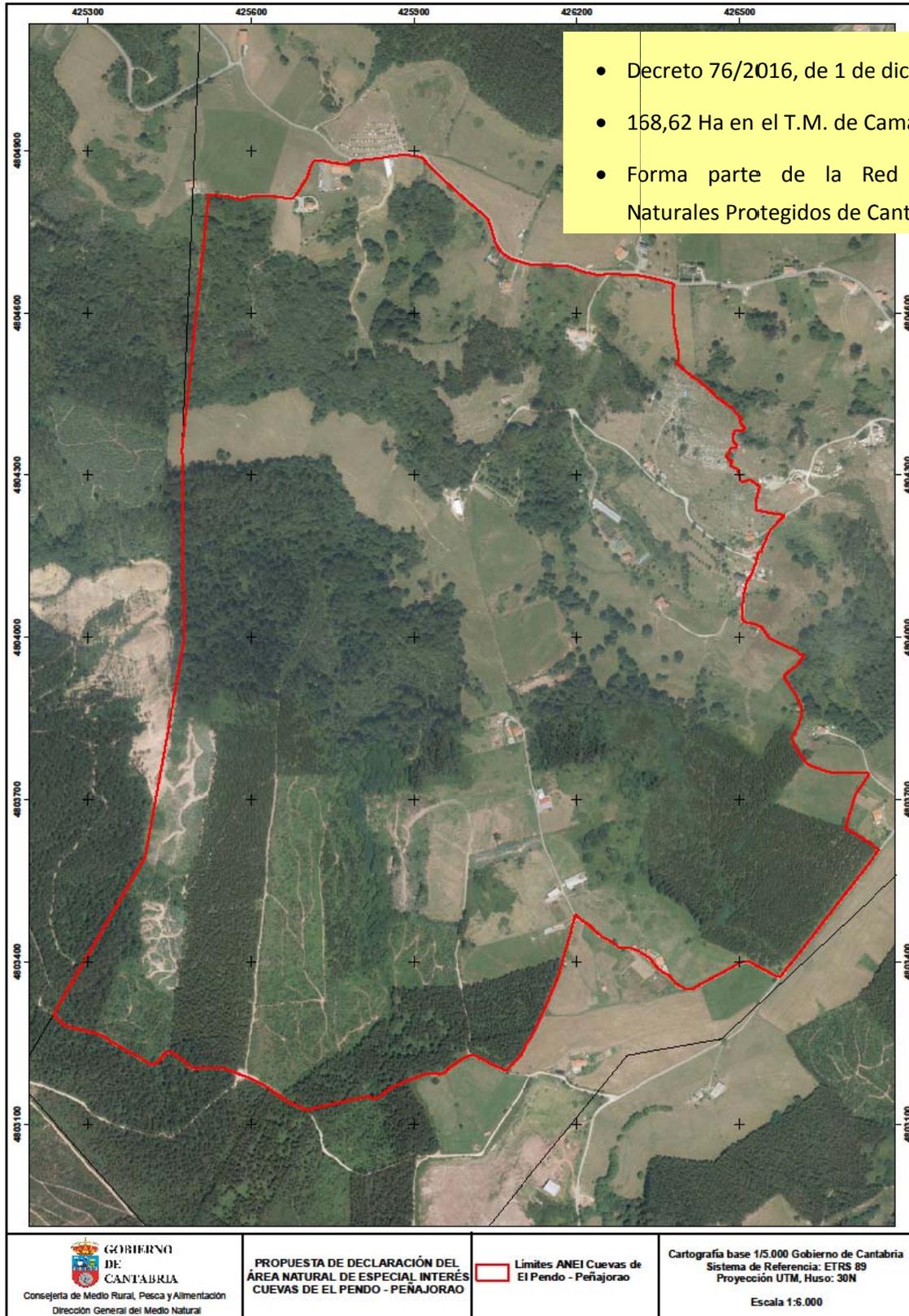
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Dirección General del Medio Natural



AYUNTAMIENTO DE
CAMARGO



ANEI Cuevas del Pendo-Peñajorao



(Ámbito aprobado definitivamente)

Cantabria y la conservación de la Naturaleza

- ✓ **Cantabria tiene atribuidas las competencias** en desarrollo legislativo y ejecución en materia de protección de medio ambiente y de los ecosistemas.

- ✓ **Ley de Cantabria 4/2006:**

- **Título II. Espacios Naturales Protegidos**

Parques Nacionales

Parques Naturales

Reservas Naturales

Monumentos Naturales

Paisajes Protegidos

Zonas de la Red Ecológica Europea Natura 2000 (LIC y/o ZEC + ZEPA)

Áreas Naturales de Especial Interés (ANEI)

- **Objetivos** de los Espacios Naturales Protegidos

a) Conformar una **muestra** de los diversos hábitats, paisajes, formaciones geológicas y ecosistemas terrestres, acuáticos y marinos suficientemente representativa y coherente.

b) **Proteger** aquellas **áreas y elementos** naturales de carácter biótico o abiótico que presenten un **interés singular** desde el punto de vista, cultural, educativo, estético, paisajístico y recreativo o contribuyan al incremento del conocimiento científico.

c) Contribuir a la **conservación de la diversidad biológica y geológica**, así como a la supervivencia de comunidades o especies silvestres de la flora y la fauna necesitadas de protección, mediante la conservación de sus hábitats, áreas de reproducción y cría, y de las zonas de refugio de las especies migratorias.

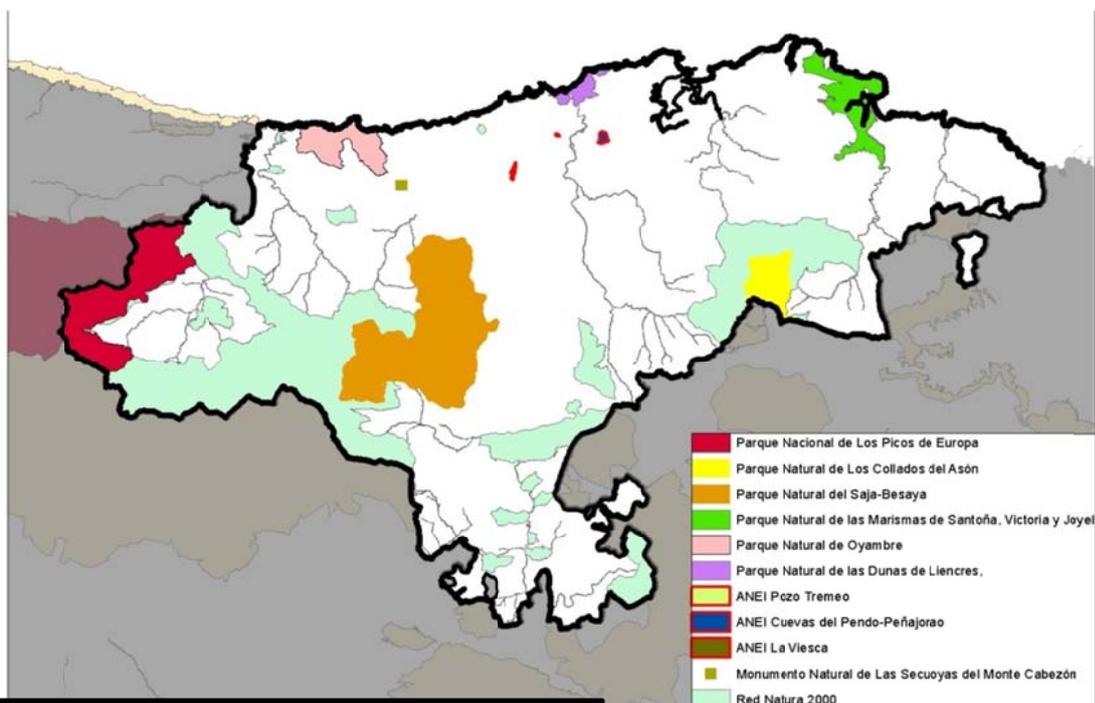
d) Conservar **un paisaje rural** de significativo valor cultural, histórico, arqueológico o paleontológico. e) Garantizar el **cumplimiento de los procesos ecológicos** esenciales y, en particular, la conservación de los suelos y la protección del régimen hidrológico.

f) Colaborar en el **desarrollo de programas** de ámbito suprarregional respondiendo a compromisos de **conservación** de la Comunidad Autónoma de carácter nacional, europeo e internacional.

Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria

- ✓ Es una red que incluye aquellos espacios existentes en Cantabria que albergan **elementos y sistemas naturales de especial interés o valores sobresalientes.**

1 Parque Nacional	Parque Nacional de los Picos de Europa (15.381 Ha)
5 Parques Naturales	Parque Natural de los Collados del Asón (4.740 Ha)
	Parque Natural de los Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada (1.753 Ha)
	Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel (6.979 Ha)
	Parque Natural de Oyambre (5.782 Ha)
	Parque Natural Saja – Besaya (24.500 Ha)
1 Monumento Natural	Monumento natural de las Secuoyas del Monte Cabezón
29 zonas de la Red Natura 2000	(LIC y/o ZEC + ZEPA)
3 Áreas Naturales de Especial Interés (ANEIs):	Pozo Tremeo (12,34 Ha)
	La Viesca (79,46 Ha)
	Cuevas del Pendo-Peñajorao (168,62 Ha)



El **29,30%** de la superficie de Cantabria (154.373 Ha) está protegida

Implicaciones de la declaración de ENP

- ✓ Contribuye al **mantenimiento del patrimonio natural y cultural en Cantabria**, facilitando la puesta en valor de los mismos.
- ✓ Conlleva el establecimiento de un **régimen de usos y actividades** en dicho territorio, que establece qué se puede hacer y qué no se puede hacer en el ámbito protegido.
- ✓ Constituye una **marca de calidad** para el territorio en el que se encuentra, ya que se le asocia con un área de cierta naturalidad y belleza.
- ✓ Contribuye a la puesta en valor del territorio afectado, aportando un **mayor atractivo turístico** y contribuyendo a su vez al empuje de nuevas formas de economía rural y en definitiva a mejorar las oportunidades de desarrollo del municipio.
- ✓ La existencia de un ENP es un excelente argumento para emprender o impulsar acciones e inversiones, lo que sitúa en posición de **ventaja competitiva** a un territorio que cuenta con una figura de protección frente a otros que no la tengan.
- ✓ Puede ser objeto de **subvenciones directas** en el municipio (como las que pone en marcha la Administración regional) e incluso puede ser un factor extra a la hora de obtener otro tipo de ayudas.

Área Natural de Interés Especial (ANEI)

“... espacios naturales que poseen un carácter singular dentro del ámbito regional o municipal en atención a sus valores botánicos, faunísticos, ecológicos, paisajísticos y geológicos, o a sus funciones como corredores biológicos y cuya conservación se hace necesario asegurar, aunque en algunos casos hayan podido ser transformados o modificados por la explotación u ocupación humana”.



- ✓ La principal diferencia entre un ANEI y el resto de espacios naturales protegidos es la forma de abordar su gestión, que en el caso de un ANE tiene un enfoque local.

¿En qué se diferencia principalmente del resto de Espacios Naturales Protegidos?



Gestión desde un enfoque local:
participación de las entidades locales

Características generales del espacio Cuevas del Pendo-Peñajorao

- ❖ La superficie propuesta para su protección es de **168,62 ha**, lo que supone el **5% del territorio de Camargo**.



- ❖ Uso variado del espacio. Principales **usos habituales**: explotaciones forestales, viñedos, vivero, agropecuario, residencial, cultural (ermita y cueva), uso público (caminos), deportivo (espeleología), científico (estudio de fauna cavernícola).



- ❖ La Cueva de El Pendo es Patrimonio de la UNESCO desde 2008 junto a otras 17 cavidades de Cantabria (10), Asturias (5) y País Vasco (3) bajo la denominación de «Cueva de Altamira y arte rupestre paleolítico del Norte de España».

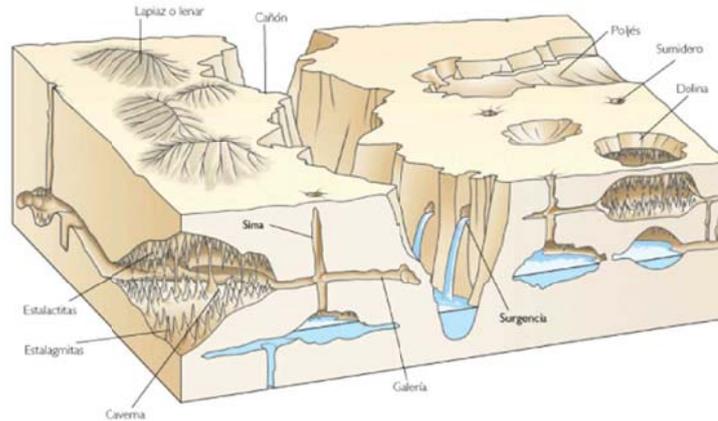


- ❖ En la Cueva de El Pendo existen importantes **restos arqueológicos** (es la cueva que más restos de arte mueble ha proporcionado, sobre todo en hueso y astas como los bastones perforados) y **pinturas rupestres** (el friso de las pinturas con 9m de ancho y 2,5m de alto alberga la mayoría de representaciones).

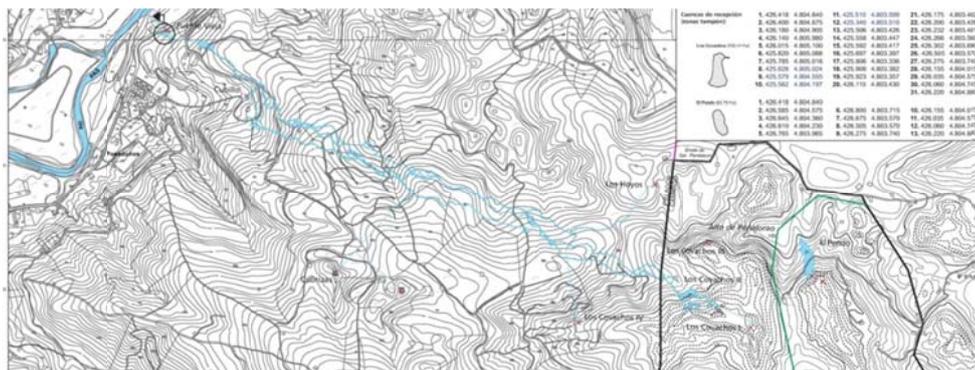


Justificación de declaración de las Cuevas del Pendo-Peñajorao como ANEI

- ❖ El Sistema kárstico de las cuevas de El Pendo y Los Covachos de Peñajorao representa un excelente **ejemplo de como los fenómenos kársticos modelan el relieve** generando un paisaje peculiar donde se entremezclan las **pequeñas elevaciones** con dolinas y **hundimientos** de dimensiones variables.



- ❖ Curso de agua subterránea del sistema kárstico de el Pendo y Los Covachos de Peñajorao que constituye un drenaje natural con destino en la surgencia y Cueva de Fuente Vieja, dentro del LIC del Río Pas.



- ❖ Presencia de endemismos de **fauna invertebrada cavernícolas** (troglóbios) y grupos de **quirópteros** (murciélagos cavernícolas) incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria.



Ejemplo de Género de troglóbiont presente en cavidades de Cantabria

(Fuente: página web del CLUB CÁNTABRO DE EXPLORACIONES SUBTERRANEAS)



Objetivos de conservación de la ANEI de las Cuevas del Pendo-Peñajorao

- ✓ Conservar y restaurar, en su caso, los **hábitats terrestres y acuáticos** existentes en el ANEI Cuevas del Pendo-Peñajorao.
- ✓ Conservar y proteger la **recarga** del sistema acuífero, la **calidad del agua y de los ecosistemas** relacionados en el ámbito del ANEI.
- ✓ Conservar y proteger el **patrimonio kárstico** y la **biodiversidad cavernícola**.
- ✓ Regular y promover el **uso público** en este espacio natural protegido, promoviendo su uso como recurso didáctico en la enseñanza de contenidos compatibles con los objetivos de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad.
- ✓ Aplicar el **principio de precaución** en las intervenciones que puedan afectar a los ecosistemas, hábitats y especies presentes en el ANEI.
- ✓ Promover la **colaboración interadministrativa** en la gestión de este Espacio Natural Protegido.

Régimen de protección de una ANEI

- ✓ Instrumento básico de gestión: **NORMAS DE PROTECCIÓN**
 - ❖ Describe los valores a conservar, identifica riesgos y amenazas, regula el régimen específico de usos y actividades destinado a garantizar la conservación de los mismos.
 - ❖ Contenidos mínimos: finalidad y objetivos de la declaración, ámbito espacial de aplicación, régimen de protección, uso y gestión, limitaciones y directrices generales de protección y conservación.
 - ❖ Vigencia a determinar, pero revisable en el futuro.
 - ❖ Prevalece sobre el planeamiento urbanístico.

Las Normas de Protección regulan los usos y actividades en el ámbito protegido, pero NO...

... son un instrumento de financiación.

...incluyen un presupuesto.

... contemplan actuaciones concretas.

... conlleva modificación de los límites

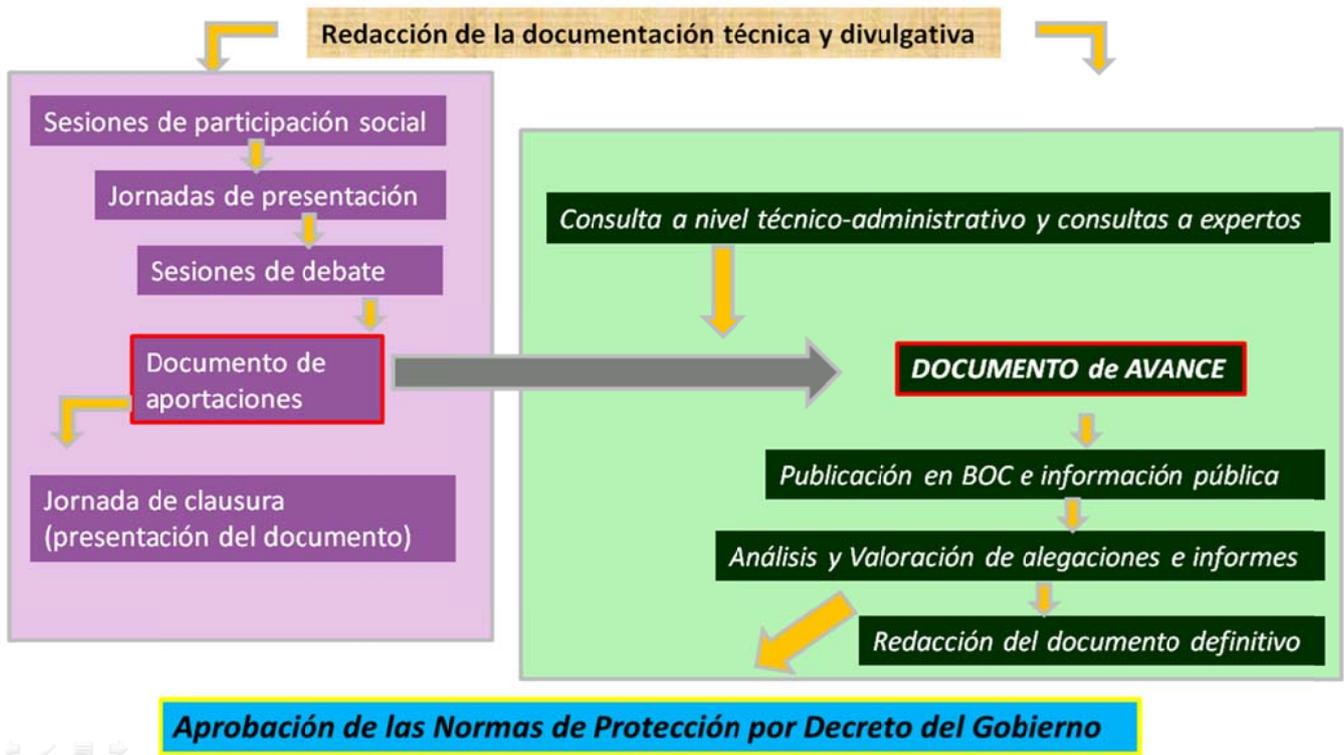
- ✓ ¿A quién corresponde la **competencia de gestión** de este espacio?
 - ❖ La competencia en la gestión el ANEI le corresponde a la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, competente en espacios naturales protegidos.
 - ❖ Se establecerán acuerdos de colaboración con el Ayuntamiento de Polanco y asociaciones sin ánimo de lucro con fines de conservación de la naturaleza.
 - ❖ Se creará una Comisión de Seguimiento y Coordinación, formada por dos representantes de la Consejería y otros dos representantes del Ayuntamiento de Polanco. Sus funciones son, como se observa en el diagrama, variadas.



- ✓ ¿Y hasta que se aprueben?
 - ❖ Se aplica un **régimen preventivo**.
 - ❖ No podrán realizarse actos que supongan una transformación sensible de la realidad física y biológica que pueda llegar a hacer imposible o dificultar de forma importante la consecución de los objetivos de declaración del ANEI.
 - ❖ Iniciado el procedimiento de elaboración y aprobación de las Normas de Protección y hasta que ésta se produzca, no podrá otorgarse ninguna autorización, licencia o concesión que habilite para la realización de actos de transformación de la realidad física y biológica, sin informe favorable de la Consejería del Gobierno de Cantabria competente en materia de Espacios Naturales Protegidos.



Proceso de elaboración de las NORMAS DE PROTECCIÓN



Proceso de participación



¿Para qué el proceso de participación social?

- ✓ Completar el diagnóstico del territorio con la visión social.
- ✓ Recabar propuestas, sugerencias y opiniones alrededor de los distintos ámbitos de ocupación del ANEI.
- ✓ Localizar consensos entre distintos actores sociales para definir las normas de protección.



Jornada de presentación

- ✓ Convocatoria abierta a toda persona o entidad que quiera participar.
- ✓ Informar sobre el proceso de participación, las Normas de Protección y calendario previsto (establecer hora y lugar de futuras reuniones).
- ✓ Consulta previa para la recogida de aportaciones de cara a realizar un diagnóstico más completo.
- ✓ Favorecen el contacto entre la población local y los diferentes agentes implicados.

Sesión de debate

- ✓ Convocatoria abierta a toda persona o entidad que quiera participar.
- ✓ Recoger las propuestas/sugerencias de cada uno de los participantes para lograr los objetivos fijados.
- ✓ Se establecen espacios para debatir sobre las líneas generales del ANEI. Se debate si las propuestas de cada participante son adecuadas para conseguir los objetivos establecidos.
- ✓ Conseguir el mayor acuerdo social posible acerca de las sugerencias recogidas.



Próxima sesión de debate:
Jueves 22 de febrero
19:00 horas
Sala de usos múltiples, La Vidriera (Maliaño)

Sesión de clausura

- ✓ Se presentan los resultados del proceso de participación y las propuestas más valoradas por toda la ciudadanía.
- ✓ Ayuda a determinar si las aportaciones de los ciudadanos han sido recogidas correctamente, es decir, si las ideas han sido plasmadas tal y como fueron pensadas y enunciadas en las respectivas sesiones.



Otras formas de participación...

- ✓ Si no puedes asistir a las sesiones y quieres participar, puedes enviar tus comentarios y sugerencias al buzón habilitado durante el proceso de participación:



dgmedionatural@cantabria.es

aneipendo@adraingenieria.com

Y tras el proceso de participación social: una nueva oportunidad

- ✓ Recuerda que una vez el **Documento de Avance de las Normas de Protección** este redactado y antes de que sea aprobado definitivamente, será publicado en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) y sometido a **información pública y audiencia a los interesados** durante un periodo de 2 meses. Durante este tiempo podrás consultar el documento y realizar alegaciones.

